

### SECRETARÍA **DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

#### DESPACHO DE LA SECRETARIA

No. Oficio: SFP/1470/2018

Asunto: Designación del Despacho de auditores externos Chihuahua, Chih., 09 de agosto del 2018

LIC. JOSÉ JESÚS JORDAN OROZCO
DIRECTOR DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Dentro de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a esta Secretaría, se encuentra la de realizar auditorías a través de Despachos de Auditores Externos, en virtud de ello me permito informarle que con la finalidad de iniciar la revisión al ejercicio fiscal 2018, deberá realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo la contratación del servicio de auditoría en comento, a través del procedimiento licitatorio correspondiente, por lo que la persona moral/física MXGA HERRERA GARCIA – CHAVERO Y CIA, S.C., es quien cumple con la capacidad y experiencia profesional, para auditar a esa Entidad de la Administración Pública Estatal, con el objeto de verificar el ingreso y el gasto público, así como el cumplimiento de los programas del presupuesto de egresos a su cargo, por el ejercicio fiscal 2018.

En razón de lo expuesto, deberá celebrarse el contrato de prestación de servicios de auditoría que contendrá como requisitos mínimos aplicables, los establecidos en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en el cual únicamente participarán la entidad que usted representa y la persona moral/física en mención, para lo cual, previamente se deberá contar con la autorización del Comité de Seguimiento en base al artículo Vigésimo Octavo del Acuerdo 001/2017 por el que se implementan las Medidas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público en el Estado de Chihuahua, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, ya una vez que se cuente con la autorización de ese Comité, se deberá emitir el dictamen de adjudicación directa emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de ese Ente Público, debiendo contener el fundamento que motiva la excepción al procedimiento de licitación pública, artículo 74 fracción I de esa Ley, así como el oficio de suficiencia presupuestal correspondiente.

Al respecto, se adjunta a este documento, el certificado de registro en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal de la persona física/moral en comento, así como, la propuesta de servicios.



# SECRETARÍA **DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Es importante precisar, que una vez celebrado el contrato referido, deberá enviarse a esta Secretaría a más tardar el día 29 de agosto de 2018, un tanto original, adjuntando copias certificadas de la autorización de Comité de Seguimiento, dictamen y el oficio en mención, toda vez que dicha información es indispensable para iniciar los trabajos de auditoría por parte del Despacho.

Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 8 fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, vigente en términos del artículo Décimo Sexto del Decreto LXV/RFLEY/003/2016 I.P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 79 el día 3 de octubre de 2016.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SCIIS/SPE/TAMI/mdp





## SECRETARÍA DE HACIENDA

#### SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN OFICIO NO. SH SSA ASP 789/2018

Octubre 02 de 2018.

LIC. JOSE JESUS JORDAN OROZCO Director General del FIDEAPECH Presente.-

Con la finalidad de dar seguimiento a la aplicación del acuerdo 001/2017 por el que se implementan las medidas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público en el Estado de Chihuahua, envío la siguiente respuesta a su solicitud de autorización por concepto de contratación de servicios profesionales referente a la siguiente información:

OFICIO	CONCEPTO		RESPUESTA ·
DIR 215/2018	Aprobación de honorarios profesionales Herrera Garcia- Chavero y Cia. S.C. pe ejercicio 2018 asignado por la Secretaria	ira efectuar auditoria al	SI Autorizado por el Comité de Seguimiento a partir del 02 de octubre.

NOTA: Será responsabilidad de la Dependencia la erogaçión y contar con la suficiencia presupuestal necesaria para realizar el pago correspondiente a los servicios profesionales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CHIHUAHUA, CHIH.

C.ELÍAS HUMBERTO PERÉZ HOLGUÍN Subsecretario de Administración Secretaria de Hagienda

c.c.p. C.P. David Alonso Ramírez Delgado, Director del Presupuesto LIC: Jorge Luis Issa Calderon, Coordinador Administrativo y de Servicios

EHPH'egpt

" 2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares", "2018, Año de la Familia y las Valores".

